


Manual de Gestión del Uso Público de las Playas		Código:	PSP	
	Plan de Salvamento de las Playas de San José y Agua Amarga		Revisión:	6
			Fecha:	21/06/16
			Página:	1 de 14

PLAN DE SALVAMENTO DE LAS PLAYAS DE SAN JOSÉ Y AGUA AMARGA

REV	FECHA	MODIFICACIÓN
0	1/04/08	Elaboración inicial del documento
1	01/06/09	Fecha de apertura de la temporada de baño
2	01/04/10	Horario de apertura de la temporada de baño
3	17/06/2011	Revisión del plan y aprobación por parte de nuevo Concejal
4	07/06/2012	Revisión del plan
5	06/07/2015	Actualización de responsables y de medios y recursos apartado 8.
6	21/06/2016	Actualización de logos, de embarcaciones y de responsables de coordinación de playas.

*El presente Documento es Propiedad exclusiva de **AYUNTAMIENTO DE NIJAR**, estando prohibida su reproducción total o parcial sin permiso escrito de la Alta Dirección.*

Elaborado por: Carmen Fernández Peña ASESORA TÉCNICA CONCEJALÍA DE TURISMO, PATRIMONIO HISTÓRICO Y PLAYAS	Revisado por: Alexis Pineda Díaz CONCEJAL DE TURISMO, PATRIMONIO HISTÓRICO Y PLAYAS	Aprobado por: Esperanza Pérez Felices SRA. ALCALDESA DEL EXCMO. AYTO. DE NÍJAR	<input type="checkbox"/> Copia controlada <input type="checkbox"/> Copia no controlada Nº de la copia:
Fecha: 21/06/16	Fecha: 21/06/16	Fecha: 21/06/16	

Manual de Gestión del Uso Público de las Playas		Código:	PSP	
	Plan de Salvamento de las Playas de San José y Agua Amarga		Revisión:	6
			Fecha:	21/06/16
			Página:	2 de 14

1. OBJETIVOS

1.1. Introducción

- El Plan de Emergencias en las Playas de San José y Agua Amarga se presenta como respuesta a las emergencias de carácter general que se pueden presentar en las playas de nuestro municipio.
- Se pretende incorporar un dispositivo preventivo a posibles emergencias y de seguimiento de la legislación vigente aplicable.
- Establecer el dispositivo de funcionamiento y coordinación entre los distintos servicios que integran este plan.

1.2. Legislación aplicable



- Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
- Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
- Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas
- Ley de Bases de Régimen Local.

2. ALCANCE DEL PLAN

2.1. Ámbito territorial de actuación

El ámbito territorial será el comprendido por las playas de San José y Agua Amarga en el término municipal de Níjar.

- **AGUA AMARGA:** de tradición pesquera, aunque cada vez más turístico constituye un pequeño núcleo costero de extraordinaria belleza. Siendo una de las poblaciones costeras mas pobladas del municipio Nijareño. Posee una amplia playa de 550 metros de longitud por 30 de ancho, de excelentes condiciones ambientales, arenas finas y

Manual de Gestión del Uso Público de las Playas		Código:	PSP	
	Plan de Salvamento de las Playas de San José y Agua Amarga		Revisión:	6
			Fecha:	21/06/16
			Página:	3 de 14

doradas, aguas cristalinas y limpias. Las aguas son tranquilas, pero debiendo tenerse cuidado con los temporales de Levante.

- **SAN JOSÉ:** pueblo costero antiguamente pesquero y ahora muy turístico. Esta playa presenta una extensión de 850 metros de longitud por 42 de ancho, de arenas fina y dorada y aguas tranquilas.

En casos especiales y con autorización expresa del Concejal de Seguridad Ciudadana, se podrá realizar servicio fuera del término municipal, en apoyo a otras administraciones.

2.2. Período de Prestación del Servicio

La fecha de implantación de este Plan será el **15 de Junio del año en curso** y la de finalización del mismo el **15 de Septiembre del año en curso**.

- Horario de Servicio en playas
Días laborables, Domingos y Festivos: **de 11:00 a 20:00h.**

2.3. Descripción de los riesgos previsibles:

Las intervenciones, más habituales, suelen ser debidas a:

- Picaduras de medusa.
- Pinchazos de erizo.
- Contusiones.
- Heridas inciso-contusas de diversa consideración.
- Lesiones oculares.
- Quemaduras Solares.
- Traumatismos.
- Insolaciones, lipotimias y golpes de calor.
- Rescates.
- Extravío de menores.
- Embarcaciones en zona de bañistas.
- Presencia de perros en playas.

Manual de Gestión del Uso Público de las Playas		Código:	PSP	
	Plan de Salvamento de las Playas de San José y Agua Amarga		Revisión:	6
			Fecha:	21/06/16
			Página:	4 de 14

También se debe contemplar la conservación de señales y material destinado a la prevención de accidentes, seguridad y vigilancia, socorro y transporte de accidentados.

2.4. Planimetría de las zonas afectadas

Toda la información de las playas afectadas se plasma en planos en escalas 1/1000.

- Playa de San José.
- Playa de Agua Amarga.

3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

3.1. Estructura operativa

3.1.1 Director del Plan:

Responsable: Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayto de Níjar.
Suplente: Sr. Concejel del Área de Turismo, Patrimonio Cultural y Playas.

3.1.2. Comité de Coordinación:

Responsable: Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayto de Níjar.
Suplente: Sr. Concejel del Área de Turismo, Patrimonio Cultural y Playas.


Componentes:

- Coordinador de playas.
- Jefes de Grupos Operativos.
- Autoridad Portuaria.
- Capitán Marítimo.
- Unidad de Urgencias.
- Jefe de la Guardia Civil.

3.1.3. Gabinete de Información:

Responsable: Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayto de Níjar.
Suplente: Sr. Concejel del Área de Turismo, Patrimonio Cultural y Playas.

Componentes:

Manual de Gestión del Uso Público de las Playas		Código:	PSP	
	Plan de Salvamento de las Playas de San José y Agua Amarga		Revisión:	6
			Fecha:	21/06/16
			Página:	5 de 14

- Gabinete de Prensa del Ayuntamiento.

3.1.4. Grupos Operativos:

- Grupo de Intervención – Sección Marítima.
- Grupo Sanitario.
- Grupo de Seguridad.
- Grupo de Apoyo Logístico.

3.2. Composición y funciones de los Grupos Operativos

3.2.1 Grupo de intervención.

Composición:

- Socorristas contratados para las playas de San José y Agua Amarga y socorristas voluntarios de Protección Civil de Níjar para las playas de La Isleta y Las Negras.

Funciones:

- Control y vigilancia de las playas y zonas de baño.
- Rescate y salvamento acuático.
- Primero auxilios.
- Atención al usuario.
- Colaborar en todo momento con el resto de grupos operativos.
- Mantenimiento y limpieza de infraestructuras y materiales del grupo.
- Velar por el cumplimiento en la medida de los posibles de las distintas normativas y reglamentos.


3.2.2 Grupo Sanitario.

Composición:

- Centro de Salud: Equipo de Urgencias.
- Inspección Farmacéutica y Veterinaria.
- Cruz Roja.

Funciones:

- Organizar el dispositivo médico – sanitario.
- Traslado de heridos o afectados.

Manual de Gestión del Uso Público de las Playas		Código:	PSP	
	Plan de Salvamento de las Playas de San José y Agua Amarga		Revisión:	6
			Fecha:	21/06/16
			Página:	6 de 14

- Prestar asistencia sanitaria
- Control sanitario, médico y medioambiental.

3.2.3 Grupo de Seguridad:

Composición:

- Policía Local.
- Guardia Civil.

Funciones:

- Hacer cumplir la legislación vigente en materia de playa.
- Prestar apoyo a los restantes grupos en caso de necesidad o intervención.

3.2.4 Grupo de Apoyo Logístico:

Composición:

- Brigada de Obras y Servicios.
- CESP.A.
- F.C.C.


Funciones:

- Servicio de limpieza y mantenimiento de las playas.
- Apoyo a los restantes grupos en caso de necesidad o intervención.

3.2.5 Jefes y Suplentes de los Grupos Operativos.

Los establecidos para este Plan.

- *Grupo de intervención*
Responsable: Administrador de la empresa.
Suplente: Coordinador del S.V.P.
- *Grupo Sanitario.*
Responsable: 1º Médico Titular de Atención Primaria.
Suplente: 2º Médico Titular de Atención Primaria.

Manual de Gestión del Uso Público de las Playas		Código:	PSP	
	Plan de Salvamento de las Playas de San José y Agua Amarga		Revisión:	6
			Fecha:	21/06/16
			Página:	7 de 14

- *Grupo de Seguridad:*
Responsable: Jefe de la Policía Local.
Jefe de la Guardia Civil.
Suplente: 1^{er} Oficial de la Policía Local.

- *Grupo de Apoyo Logístico*
Responsable: Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayto de Níjar.
Suplente: Sr. Concejel del Área de Turismo, Patrimonio Cultural y Playas.

4. CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA

El Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL), ubicado en las dependencias de la Policía Local que se hallan localizadas en Níjar, será el centro neurálgico desde el que se realizarán las funciones de coordinación y dirección del Plan.

Existe un centro de coordinación operativo en cada una de las playas. El Coordinador se encuentra realizando rondas por cada una de las playas, disponiendo de medios de comunicación para encontrarse operativo.

5. OPERATIVIDAD

5.1. Red de comunicación

Cada grupo integrado en el Plan, en funciones ordinarias, utilizará su propia malla con sus frecuencias internas y/o vía teléfono para intercomunicarse.

Comunicaran con el CECOPAL:

- Grupo de intervención - Teléfono 112.
- Grupo sanitario - Teléfono 112.
- Centro Salud – Teléfono San José : 950 38 03 81
Teléfono Agua Amarga: 950 45 17 15
- Policía Local - Teléfono 950 32 44 11
- Guardia Civil - Teléfono 950 38 00 12.
- Cruz Roja – 950 32 29 12

5.2. Mecanismos de recepción, comprobación y evaluación de sucesos

5.2.1 Recepción.

Manual de Gestión del Uso Público de las Playas		Código:	PSP	
	Plan de Salvamento de las Playas de San José y Agua Amarga		Revisión:	6
			Fecha:	21/06/16
			Página:	8 de 14

Teniendo, algún integrante del plan, conocimiento de cualquier anomalía o suceso, lo pondrá de inmediato en conocimiento del CECOPAL.

5.2.2 Comprobación.

La comprobación del suceso se realizara por el servicio receptor del comunicado o bien por el grupo o servicio que el CECOPAL designe.

5.2.3 Evaluación.

La evaluación del suceso le corresponde al Coordinador del grupo operativo, y en función a la información aportada por los servicios intervinientes. También podrá designar un técnico para recabar dicha información.

5.3. Procedimiento de notificación y movilización

Realizada la primera evaluación del suceso, el Coordinador del Servicio de playas, en función de la gravedad y particularidades, lo notificará al CECOPAL, al Director del Plan y Jefes de Grupos Operativos. Por otro lado movilizara a su vez, según necesidades, los medios y recursos necesarios para hacer frente al suceso.

En el caso de que el suceso o emergencia no se pudiese controlar con los servicios ordinarios se informara inmediatamente al Director del Plan para proceder, si las circunstancias lo requieren, a Ámbitos Superiores.

El tiempo de intervención máximo desde la localización del incidente hasta su atención es inferior a 4'.

5.4. Protocolos específicos de intervención de los Grupos Operativos

Cada Jefe de Grupo elabora el protocolo de actuación de su Grupo según el desarrollo del presente Plan.

5.5. Criterios de seguimiento, coordinación y dirección de las actuaciones

El seguimiento, coordinación y dirección de las actuaciones se llevará a cabo por el CECOPAL, incorporándose al mismo el Comité de Dirección si fuese necesario, para ello, los grupos actuantes envían la información de las actuaciones que estén realizando así como la evaluación del suceso al CECOPAL.

Manual de Gestión del Uso Público de las Playas		Código:	PSP	
	Plan de Salvamento de las Playas de San José y Agua Amarga		Revisión:	6
			Fecha:	21/06/16
			Página:	9 de 14

5.6. Notificación e información de las autoridades

Con una periodicidad mensual, el Coordinador del Servicio realizará una memoria descriptiva de novedades (curas e incidencias y partes de playas y meteorológicos, etc), dando traslado de esta información a las autoridades pertinentes: Director del Plan y Responsable Técnico del Sistema de Gestión.

Si el suceso se saliese de la normalidad, sería comunicado de inmediato a las citadas autoridades.

6. MEDIDAS DE ACTUACIÓN

6.1. Medidas Preventivas

- Control de accesos.
- Sistemas de señalización.
- Medidas de Vigilancia.
- Información a los usuarios.

Estas labores se realizarán por el Grupo de Intervención, apoyado por el de Seguridad en la denuncia de aquellos hechos contrarios a las leyes, reglamentos, bandos y ordenanzas.

6.2. Medidas de protección


- Vigilancia.
- Rescate y salvamento de víctimas y embarcaciones.
- Traslado de víctimas.

En estas medidas, el Grupo de Intervención estará apoyado por el Grupo de Seguridad y Sanitario.

6.3. Medidas de atención sanitaria

- Atención in situ.
- Traslado de afectados Centros Hospitalarios.
- Control sanitario y medioambiental.

Se llevará a cabo por el Grupo Sanitario, apoyado por los de Seguridad e intervención.

Manual de Gestión del Uso Público de las Playas		Código:	PSP	
	Plan de Salvamento de las Playas de San José y Agua Amarga		Revisión:	6
			Fecha:	21/06/16
			Página:	10 de 14

7. AVISO E INFORMACIÓN

7.1. Sistemas de aviso e información a los usuarios

- Señalización del estado de la mar con banderas de diferentes colores, colocadas en los mástiles existentes en las playas para tal efecto (verde: óptimo, amarillo: alerta, roja: prohibición del baño, medusas: plaga de medusas).
- Megafonía móvil, instalada en los vehículos de emergencia.
- Carteles informativos.
- Medios locales de comunicación.
- Directamente por el Servicio de Vigilancia de Playas.

7.2. Contenidos y formas de comunicación

El Gabinete de Información será el encargado de elaborar mensajes- tipo donde se explique el motivo así como las medidas a adoptar en cada caso, realizando su divulgación por los medios descritos.

7.3. Órganos y agentes de la información



El Director del Plan será el responsable de la información y el Gabinete de Información de su difusión.

8. MEDIOS Y RECURSOS

8.1. Recursos Humanos

El servicio de Vigilancia de playas en su operativo ordinario diario estará conformado por 12 socorristas acuáticos profesionales y con experiencia en playas, 2 de ellos patrones de embarcación y 1 Coordinador del Servicio distribuido entre las 5 playas, siguiendo la siguiente estructura:

- B4 (Agua Amarga) 3 socorristas (1 módulo, 1 playa y 1 torre).
- B3 (Las Negras) 2 socorristas (1 módulo y 1 torre)
- B2 (La Isleta) 2 socorristas (1 módulo y 1 torre)
- B1 (San José) 3 socorristas (1 módulo, 1 playa y 1 torre).
- H5 (La Calilla) 1 socorrista (1 módulo)
- *Rescate Níjar 1* (San José) 1 patrón (1 socorrista).
- *Rescate Níjar 2* (Agua Amarga) 1 patrón (1 socorrista).

Manual de Gestión del Uso Público de las Playas		Código:	PSP	
	Plan de Salvamento de las Playas de San José y Agua Amarga		Revisión:	6
			Fecha:	21/06/16
			Página:	11 de 14

- 1 Coordinador del Servicio.
- 1 Jefe de Playas.
- 3 socorristas/librando.
- 5 Socorristas de Reserva.

8.2. Medios Materiales

- Embarcaciones:
 - 2 embarcaciones, de no menos de 4m, ni más de 5,40 y de entre 25 y 60CV.
 - En caso de emergencia extrema se puede movilizar la lancha de Salvamento Marítimo y las distintas embarcaciones de escuelas de buceo, Guardia Civil, etc.

- Edificios, módulos, torres y sillas de Proximidad
 - CECOPAL: Dependencias de la Policía Local.
 - Módulo de salvamento con 1 torre, en la playa de Agua Amarga.
 - Módulo de salvamento, en la playa de las Negras.
 - Módulo de salvamento, en la playa de la Isleta.
 - Módulo de salvamento con 1 torre, en la playa de San José.
 - Módulo de salvamento, en La Calilla.

- Equipamiento Preventivo
 - Carteles informativos.
 - Peanas y mástiles.
 - Juegos de banderas de señalización (V.A.R.M.)
 - Un silbato/socorrista.
 - Folletos informativos (normativas de playas, recomendaciones al usuario).
 - Prismáticos.

- Equipamiento de Rescate Acuático
 - 2 Torpedos.
 - 2 Aros salvavidas.
 - 1 chaleco salvavidas por socorrista.
 - 1 Carrete (200m de cabo)/playa.
 - 1 Bobina de cabo flotante (200m)
 - 1 par de aletas de rescate/socorrista.
 - 1 par de gafas de bucear y tubo/socorrista.

Manual de Gestión del Uso Público de las Playas		Código:	PSP	
	Plan de Salvamento de las Playas de San José y Agua Amarga		Revisión:	6
			Fecha:	21/06/16
			Página:	12 de 14

- Equipamientos de Vigilancia
 - 1 Torre de vigilancia.
 - Sillas de Vigilancia.
 - 1 Sombrilla.
 - 1 Par de prismáticos/playa.

- Equipamiento portátil de primeros auxilios
 - 5 Arbués, con mascarillas ad y PD
 - 1 Juego de Férulas de inmovilización/ playa.
 - Camilla de tijera con juego de correas
 - 4 Collarines swing-feck (1x4 tallas (S, M, L, XL))
 - 1 Glucómetro digital
 - 1 tensiometro de muñeca digital
 - 2 equipos de oxigenoterapia portátiles
 - 1 Botiquín de primera intervención y 1 botiquín de módulo.

- Uniformidades
 - Bermuda- bañador de color/socorrista.
 - Camiseta de color/socorrista.
 - Gorras color/socorrista.

- Equipamiento de atención a discapacitados
 - 2 carpas/ playa para las playas de San José y Agua Amarga.

- Equipamiento de transmisiones
 - 2 Walkie-Talkie.
 - 1 Teléfono/socorrista.
 - Equipo Radio-VHF.

- Equipamiento de limpieza
 - Cubos.
 - Fregonas.
 - Escobas.
 - Recogedores.
 - Palas.
 - Rastrillos.

Manual de Gestión del Uso Público de las Playas		Código:	PSP	
	Plan de Salvamento de las Playas de San José y Agua Amarga		Revisión:	6
			Fecha:	21/06/16
			Página:	13 de 14

- Bayetas (todas las necesarias durante el ejercicio).
 - Estropajos (todos los necesarios durante el ejercicio).
 - Lejía (la necesaria durante el ejercicio).
 - Amoníaco (el necesario durante el ejercicio).
 - Fregasuelos (el necesario durante el ejercicio).
 - Limpiacristales (el necesario durante el ejercicio).
- Equipamiento – documentación
 - Protocolos de socorrismo.
 - Teléfonos de contacto.
 - Teléfonos de urgencias.
 - Parte de incidencias diarias.
 - Partes meteorológicos.
 - Partes de limpieza
 - Analítica aguas

9. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

9.1. Medios de coordinación.

- * POLICÍA LOCAL
- * AYUNTAMIENTO DE NÍJAR
- * GUARDIA CIVIL
- * CENTRO DE SALUD: URGENCIAS
- * BRIGADA DE OBRAS: ENCARGADO
- * SALVAMENTO MARÍTIMO
- * AMBULANCIA
- * CRUZ ROJA

9.2. Programa de formación de los integrantes de este Plan.

- Técnico en Salvamento Marítimo de la ESPA.
- Curso Básico de Protección Civil.
- Curso de Reanimación Cardiopulmonar.
- Primeros auxilios.

Manual de Gestión del Uso Público de las Playas		Código:	PSP	
 <p>Ayuntamiento de Níjar Concejalía de Turismo, Patrimonio Histórico y Playas</p>	Plan de Salvamento de las Playas de San José y Agua Amarga		Revisión:	6
			Fecha:	21/06/16
			Página:	14 de 14

- Según necesidades del Grupo.

9.3. Programa de actualización y divulgación entre la población.

- Página web del Ayuntamiento.

9.4. Actualización y revisión del Plan.

- Se actualiza en función de los resultados y experiencias adquiridas.
- La revisión de este Plan se realiza cuando se considere necesario, en función de la información contenida en el mismo.